



# INFORME ANUAL DE IGUALDAD – 2024

## Estructura del informe anual de Igualdad

### 1. Introducción:

La igualdad de género constituye un principio fundamental en el desarrollo del deporte moderno. En el ámbito federativo, garantizar condiciones equitativas de participación, representación y acceso a oportunidades para mujeres y hombres no solo responde a una exigencia legal, sino que fortalece el carácter integrador, ético y sostenible del deporte.

Este informe anual tiene como objetivo reflejar de forma sistemática los avances, desafíos y compromisos adoptados por la Federación en materia de igualdad, ofreciendo una herramienta útil para la toma de decisiones y la mejora continua.

Su elaboración se enmarca en los principios de transparencia y corresponsabilidad institucional, alineados con lo establecido por la Ley del Deporte y la normativa vigente en materia de igualdad y protección.

### 2. Procedimiento de elaboración y participación de representantes de todos los estamentos, miembros de la asamblea de la Federación, clubes, deportistas, juezas y jueces, así como personal técnico.

El presente Informe Anual de Igualdad ha sido elaborado, con el objeto de recoger una visión representativa de los diferentes estamentos que integran la Federación. Para ello, se ha contado con la implicación de representantes de clubes, deportistas, juezas y jueces, personal técnico y miembros de las asambleas, así como de la Junta Directiva.

La Federación dispone de un Plan de Igualdad que actúa como marco de referencia para la elaboración de este informe y la implementación de medidas en esta materia. Dicho plan tiene por objetivo fomentar la igualdad real y efectiva en todas las áreas de actuación de la entidad, incluyendo los órganos de representación, la actividad deportiva, la formación, el acceso a recursos y la prevención de cualquier forma de discriminación o violencia de género.

El seguimiento del plan y la redacción del informe han sido coordinados por el área responsable de Igualdad y Mujer y Deporte, con la supervisión del órgano competente, integrando en su metodología un análisis de datos desagregado por sexo, la revisión de acciones realizadas y la identificación de metas futuras.



### 3. Area de Mujer y Patinaje.

#### a) Composición de la Junta Directiva

RELACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN JUNTA DIRECTIVA	
MUJERES	HOMBRES
7	5
<b>TOTAL: 12</b>	

#### b) Composición de la Asamblea General

RELACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES ASAMBLEA	
MUJERES	HOMBRES
50	106
<b>TOTAL: 156</b>	

#### c) Número de licencias deportivas femeninas y masculinas

RELACIÓN DE LICENCIAS DE DEPORTISTAS	
MUJERES	HOMBRES
47.865	29.401
<b>TOTAL: 77.266</b>	

#### d) Número de licencias de entrenadores/as

RELACIÓN DE LICENCIAS DE ENTRENADORES/AS	
MUJERES	HOMBRES
1.525	1.980
<b>TOTAL: 3.505</b>	

#### e) Número de licencias de Juezas/ces.

RELACIÓN DE LICENCIAS DE JUEZAS/CES	
MUJERES	HOMBRES
550	759
<b>TOTAL: 1.309</b>	

f) En su caso, Plan de Igualdad de la Federación:

Adjuntamos el propio documento

PLAN DE IGUALDAD	
NUMERO REGISTRO REGCON	016529
FECHA INSCRIPCIÓN REGCON	28/03/2025
FECHA DE VIGENCIA DESDE	27/03/2025
FECHA DE VIGENCIA HASTA	27/03/2028
ENLACE DE PUBLICACIÓN DE PLAN DE IGUALDAD EN WEB	<a href="https://fep.es/admin/acuerdos/docs/2.-Plan%20de%20igualdad%20RFEP_signed.pdf">https://fep.es/admin/acuerdos/docs/2.-Plan%20de%20igualdad%20RFEP_signed.pdf</a>

\*REGCON: Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad

g) Protocolo de prevención y actuaciones para situaciones de discriminación, abusos o acoso sexual, por razón de sexo o autoridad (art. 4.5. Ley 39/2022 de 30 de diciembre del Deporte):

DELEGADO DE PROTECCIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS	ALEXANDRA ALBA SALGADO
TELEFONO DE CONTACTO	+34 696 444 220
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:canaldenuncia@fep.es">canaldenuncia@fep.es</a>
ENLACE DE PUBLICACIÓN DE PROTOCOLO EN WEB	<a href="https://fep.es/admin/acuerdos/docs/Protocolo%20actuaci%C3%B3n%20acoso%20y%20abuso%20sexual-actual.2024.pdf">https://fep.es/admin/acuerdos/docs/Protocolo%20actuaci%C3%B3n%20acoso%20y%20abuso%20sexual-actual.2024.pdf</a>

\*En caso de que el/la Delegado/a de Protección no sea la misma persona que el/la Delegado/a de Protección del Menor, se deben cumplimentar ambos cuadros.

h) Protocolo de Protección de la Infancia y la adolescencia (art. 47. Ley 8/2021, de 4 de junio de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia):

DELEGADO DE PROTECCIÓN DEL MENOR	
NOMBRE Y APELLIDOS	ALEXANDRA ALBA SALGADO
TELEFONO DE CONTACTO	+34 696 444 220
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:canaldenuncia@fep.es">canaldenuncia@fep.es</a>
ENLACE DE PUBLICACIÓN DE PROTOCOLO EN WEB	<a href="https://fep.es/admin/acuerdos/docs/4.-PROTOCOLO%20DE%20AC.VIOL.Y%20PROT.INT.INFAN.ADOL.pdf">https://fep.es/admin/acuerdos/docs/4.-PROTOCOLO%20DE%20AC.VIOL.Y%20PROT.INT.INFAN.ADOL.pdf</a>

\*Aunque el/la Delegado/a de Protección sea la misma persona que el/la Delegado/a de Protección del Menor se deben incluir los enlaces de publicación de cada protocolo en su respectivo cuadro.

- i) Oferta formativa y formaciones realizadas en materia de igualdad por parte del personal de la Federación.

FORMACIONES REALIZADAS			
DATOS GENERALES		PARTICIPACION	
DENOMINACION DE LA FORMACION	DURACION (EN HORAS)	MUJERES	HOMBRES

- j) Otros, especificar:  
Elemento de promoción de la conciliación e igualdad “Política de Desconexión Digital”.  
[PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE DESCONEXIÓN DIGITAL](#)

- k) Metas a alcanzar para el próximo año

En el plan de Igualdad se establecen las siguientes medidas:

Reforzar la jornada de difusión del Plan de Igualdad, incluyendo casos prácticos y participación activa de personal.

Mantener la formación en igualdad como criterio explícito en procesos de promoción, y difundir esta condición en futuras convocatorias

Mantenimiento del canal de denuncias independiente.

Implantación del nuevo Plan de Conciliación y la Política de Desconexión Digital

#### 4. **Campeonatos, competiciones y eventos deportivos oficiales que la Federación ha organizado en 2024:**

- a) Número de campeonatos, competiciones o eventos deportivos oficiales organizados por la Federación:

NÚMERO DE CAMPEONATOS, COMPETICIONES O EVENTOS DEPORTIVOS OFICIALES ORGANIZADOS.	
FEMENINOS	MASCULINOS
67	67
<b>TOTAL: 134</b>	

b) En caso de campeonatos, competiciones o eventos deportivos oficiales premiados con dotación económica:

<b>SKATEBOARDING-IBERDROLA SKATE SERIES (TRES JORNADAS)</b>	
	CUANTIA (EN EUROS)
DOTACIÓN DE PREMIO FEMENINO Y MASCULINO	1ER PUESTO-2.500 €, 2ºPUESTO-1.500 €, 3ER PUESTO-1.000 €, 4ºPUESTO-600 €, 5ºPUESTO-500 €, 6ºPUESTO-400 €, 7ºPUESTO-300 €, 8ºPUESTO-200 €, 9ºPUESTO-150 €, 10ºPUESTO-150 €, 11ºPUESTO-100 €, 12ºPUESTO-100 €

<b>SKATEBOARDING-CAMPEONATO DE ESPAÑA DE STREET</b>	
	CUANTIA (EN EUROS)
DOTACIÓN DE PREMIO FEMENINO Y MASCULINO	1ER PUESTO-2.500 €, 2ºPUESTO-1.500 €, 3ER PUESTO-1.000 €, 4ºPUESTO-600 €, 5ºPUESTO-500 €, 6ºPUESTO-400 €, 7ºPUESTO-300 €, 8ºPUESTO-200 €, 9ºPUESTO-150 €, 10ºPUESTO-150 €, 11ºPUESTO-100 €, 12ºPUESTO-100 €

<b>ROLLER FREESTYLE-CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE PARK</b>	
	CUANTIA (EN EUROS)
DOTACIÓN DE PREMIO FEMENINO Y MASCULINO	1º 400€, 2º 250€, 3º 100€

<b>SCOOTER-CAMPEONATO DE ESPAÑA DE STREET</b>	
	CUANTIA (EN EUROS)
DOTACIÓN DE PREMIO FEMENINO Y MASCULINO	1º 500€, 2º 300€, 3º 200€

<b>SCOOTER-CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PARK</b>	
	CUANTIA (EN EUROS)
DOTACIÓN DE PREMIO FEMENINO Y MASCULINO	1º 750€, 2º 500€, 3º 250€

- *En Scooter en caso de que en la prueba participaran 3 personas o menos se abonará el 50% menos de importe.*

*\*En este apartado se debe cumplimentar un cuadro por cada competición, es decir, se debe editar la cabecera de éste señalando la denominación del campeonato, competición o evento deportivo oficial al que hace referencia y completar la información solicitada.*

c) En su caso, seleccionador/a principal de equipos nacionales:

<b>SELECCIONADORES PRINCIPALES DE EQUIPOS NACIONALES</b>		
<b>SELECCION ABSOLUTA</b>		
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>FEMENINA</b>	<b>MASCULINA</b>
HOCKEY PATINES	H	H
HOCKEY LINEA	H	H
PATINAJE ARTÍSTICO	N/A	N/A
PATINAJE VELOCIDAD	H	H
INLINE FREESTYLE	H	H
ALPINO EN LINEA	H	H
SKATEBOARDING	H	H
ROLLER DERBY	H	H
ROLLER FREESTYLE	H	H
SCOOTER	H	H
DESCENSO	H	H

## 5. Seguimiento temporal:

No existe una trazabilidad significativa que reflejar.

---

**ANEXO I: Compromiso de la Federación:**

**GARANTÍA DEL COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN**

La REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE PATINAJE declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiéndolo por ésta "La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo".

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad o a través de la implantación de un Plan de igualdad que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se informará a la representación legal de trabajadores y trabajadoras, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y en todo el proceso de desarrollo y evaluación de las mencionadas medidas de igualdad o Plan de igualdad.

**Presidente de la Real Federación Española de Patinaje**

Madrid a 13 de septiembre de 2021

